

En caso de resultar adjudicatario deberá completar dicha fianza con otro 6% en concepto de fianza definitiva que responderá de la reparación de pistas.

Sexta.- Pliego de condiciones: Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico (BOE de 21 de agosto) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los Aprovechamientos Maderables en montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las específicas aprobadas por el Servicio de Montes dictadas para este monte.

Séptima.- Otras: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el anular la subasta de cualquier lote en el que se haya observado algún tipo de error o anomalía grave.

Octava.- Gastos: El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios se harán cargo de los gastos que origine esta subasta.

Novena.- Segunda subasta: En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de pliegos.

Décima.- Los precios índices para la presente subasta, se señalan aumentando en un veinticinco por ciento (25%) el precio base de licitación.

Viércoles, 24 de febrero de 2004.-El presidente de la Junta Vecinal, Higinio Terán Acebo.

04/2667

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de marzo de 2004 el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2004, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cotillo, 8 de marzo de 2004.-El alcalde (firma ilegible).

04/3076

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004, plantilla de personal y oferta de empleo público.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2004, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal, la plantilla de personal y la oferta de empleo público para el ejercicio 2004, que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 1.377.790 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 3 de marzo de 2004.-La alcaldesa en funciones, María Antonieta Prada Posada.

04/2932

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2004, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Cieza, 3 de marzo de 2004.-El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

04/2928

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/04.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General 2004, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular aspecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Entrambasaguas, 1 de marzo de 2004.-El presidente (ilegible).

04/2699

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004.

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de febrero de 2004 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal 2004, lo que se expone al público, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, tal y como dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo, sin formulación de reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el documento Presupuestario.

Molledo, 23 de febrero de 2004.-El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

04/2772

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004, y plantilla de persona.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de marzo de 2004, el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio económico de 2004, así como las bases de ejecución de dicho presupuesto, los respectivos expedientes permanecerán expuestos al público, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en

el BOC, pudiendo durante dicho plazo los interesados presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Penagos, 5 de marzo de 2004.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

04/2930

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2004, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2004, se considera definitivamente aprobado, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos: 439.000,00.
2. Impuestos indirectos: 1.200,00.
3. Tasas y otros ingresos: 3.400,00.
4. Transferencias corrientes: 42.586,00.
5. Ingresos patrimoniales: 27.000,00.
7. Transferencias de capital: 347.176,00.
- Total: 860.363,00.

ESTADO DE GASTOS

- Capítulo 1. Gastos de personal: 166.894,00.
 Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 211.913,00.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes: 7.202,00.
 Capítulo 6. Inversiones reales: 474.354,00.
 Total: 860.363,00.

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido Presupuesto General.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- 1.- Con Habilitación Nacional:
 - 1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

- 1.- Personal Laboral Fijo:
 - 1.1.- Operario de Servicios Múltiples: 2 plazas.
 - 2.- Personal Laboral Temporal:
 - 2.1.- Coordinador de Actividades Educativas: 1 plaza.

C) PERSONAL EVENTUAL:

1. Auxiliar Adscrito a la Alcaldía: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 de la Ley 39/1988, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

San Miguel de Aguayo, 4 de marzo de 2004.—El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

04/3077

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Exposición pública de la cuenta general de 2003

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días y ocho más, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 3 de marzo de 2004.—El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

04/2931

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-7175-04.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a DON SANTIAGO CAMPO TORRE, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en PADRE RABAGO, 8, 39008 SANTANDER CANTABRIA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO, de fecha 15 de noviembre de 2003, contra DON SANTIAGO CAMPO TORRE por: EXCEDERSE EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIOS; que pueden ser constitutivos de una infracción LEVE contemplada en los artículos R(CE) 3820/85.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al funcionario DON JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, FRANCISCO JAVIER DEL OLMO ILARZA.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción número: S-007175/2004.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra DON SANTIAGO CAMPO TORRE, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia: